

BASES DEL SORTEO «SEMANA DEL NIÑO» DE JUGUETERÍAS NIKKI

La Jugueterías Nikki S.L. (en adelante «Jugueterías Nikki»), sociedad válidamente constituida y con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria (C/ Sao Paulo, 30, 35008), con CIF número B35306554 y correo electrónico clientes@jugueteriasnikki.com, titular del dominio web <https://www.jugueteriasnikki.es/> ha creado este sorteo que se desarrollará de acuerdo con lo previsto en las presentes:

BASES

1.- El objetivo de la presente promoción es dotar de un aliciente mayor a las compras de los Centros Comerciales El Mirador y Las Terrazas. Durante el evento promovido por su gerencia: **«Semana del niño»**.

2.- La promoción se lleva a cabo en tiendas físicas, en los **Centros Comerciales El Mirador y Las Terrazas** y pueden participar usuarios mayores de edad independientemente de su residencia.

3.- Duración de la promoción: **Del 17 de abril de 2024 a las 10:00, al sábado 20 de abril de 2024 a las 22:00** las personas interesadas en participar podrán depositar sus papeletas en los recipientes preparados para ello. **El 22 de abril de 2024** la gerencia de los respectivos centros comerciales recogerá las papeletas haciéndose responsable de la gestión del sorteo.

4.- Jugueterías Nikki pondrá a disposición de las personas participantes una papeleta que se generará de manera automatizada cada vez que un cliente realice una compra con valor **igual o mayor a 9,95€** en ese momento es decisión del cliente o clienta el participar o no en el sorteo.

CÓMO PARTICIPAR

Para poder participar en la promoción será necesario acceder a la Juguetería Nikki de cualquiera de los dos centros comerciales (El Mirador o Las Terrazas).

Una vez en tienda y si su compra es **de importe igual o mayor a 9,95€** la ticketera generará **automáticamente** una papeleta en la que figura un pequeño cuestionario en el que se solicitan Nombre, Apellidos, DNI y número de teléfono.

Los clientes podrán participar en el sorteo siempre y cuando estos datos sean rellenos y **se haya depositado la papeleta** en el respectivo recipiente.

Jugueterías Nikki almacenará las papeletas en el recipiente debidamente cerrado hasta que el lunes **22 de abril** la gerencia de los respectivos centros comerciales pase a recogerlas.

Una vez hecho esto **la gestión del sorteo** será responsabilidad de gerencia del Centro Comercial El Mirador y el Centro Comercial Las Terrazas respectivamente, que notificará a los participantes, de la manera que estime oportuna, el resultado del sorteo.

CONDICIONES

1. Las compras han de realizarse sin excepción en los Centros Comerciales El Mirador o Las Terrazas.

2. Sólo se permitirá una participación por cada papeleta independientemente del importe total del producto adquirido en Jugueterías Nikki. Es decir, si se compra un sólo producto por valor de 35,95€ la ticketera generará automáticamente una sola papeleta.

3. Las personas podrán presentar tantas papeletas como deseen siempre que estas sean originales y lleven implícita una compra que **no haya sido devuelta** en el momento de la selección de la persona ganadora. El ticket original de la compra deberá conservarse hasta que finalice el sorteo y sea anunciada la persona ganadora.

4. La persona ganadora **no podrá devolver el producto** o productos a través de los cuales haya obtenido el premio, aunque si podrá beneficiarse de un cambio por otro producto de importe igual o mayor, o del servicio de reparación y servicio técnico que ofrece la empresa habitualmente.

5. Las personas que rellenen y depositen sus datos en los recipientes destinados al sorteo estarán aceptando estas bases pudiendo negarse a la recogida del premio una vez realizado el sorteo.

PREMIOS

1.- Sólo habrán dos personas ganadoras una por cada Centro Comercial. Las personas ganadoras del sorteo recibirán cada una, una **tarjeta regalo** canjeable en cualquiera de nuestras Jugueterías Nikki con un valor de 50€ correspondiente al primer premio.

2.- Los premios serán entregados en la Juguetería Nikki de los Centros comerciales El Mirador o Las Terrazas según el caso.

3.- Una vez realizado el sorteo de la mano de gerencia de los respectivos Centros Comerciales esta se pondrá en contacto en primer lugar con Jugueterías Nikki para que se pueda corroborar la validez del premio. Hecho esto desde Gerencia se contactará con las personas premiadas a través del número de teléfono móvil aportado en la papeleta.

4.- En el caso de no poder contactar con las personas ganadoras la gerencia de los respectivos Centros Comerciales decidirá cual sería la manera de proceder en cada caso.

5.- El premio es personal e intransferible. El premio tendrá que ser recogido por el ganador, o la persona que este designe, identificándose con su DNI, Pasaporte o un documento acreditativo de la identidad aceptado en territorio español.

RESTO DE CONDICIONES

1. Jugueterías Nikki se reserva el derecho de **excluir de la promoción**, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta o a aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.
2. El participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique. En ese sentido, el participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que haya podido vulnerar con motivo del texto presentado a la promoción, manteniendo indemne a **Jugueterías Nikki** de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración.
3. En caso de que se participe de manera incorrecta, y se detecte con posterioridad a la entrega efectiva del premio, Jugueterías Nikki se reserva el derecho de **ejercitar las acciones legales pertinentes** contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio. Jugueterías Nikki se reserva el derecho de descartar todos aquellos contenidos que por su naturaleza sean considerados ofensivos, injuriantes, de mal gusto o que atenten contra la legalidad.
4. Todos los participantes (o en su defecto sus tutores/as legales) manifiestan y garantizan que **autorizan el uso de su imagen y nombre** por parte de Jugueterías Nikki exclusivamente en el marco de la presente promoción y con carácter informativo.
7. Jugueterías Nikki se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva.
8. Jugueterías Nikki no se hace responsable de posibles fallos en la participación o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismo al usuario.
9. La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de estas bases y del criterio interpretativo de Jugueterías Nikki en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta promoción.
11. Protección de datos personales: El responsable de la protección de datos personales, será la gerencia del Centro comercial El Mirador y Las Terrazas que conforme al art. 13 del Nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD), se compromete al tratamiento de los datos personales de manera respetuosa con los derechos de sus titulares, y de conformidad a la normativa de protección de datos que se encuentre en vigor en cada momento.